

## **CONVOCATORIA IMPULSO Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN JALISCO**

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones IX, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, X, XII, XVI, XVII, XX, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracciones I, II, VII, XVII y XXI, 13, 14 fracciones I, II, V, VI, XII, y XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, así como de conformidad con los artículos 19, 21 y 24 del Decreto 27785/LXII/19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (ejercicio fiscal 2020).

Este programa contribuye al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, en proyectos estratégicos “Tierra de talento”, Reglas de Operación, Fortalecimiento de Habilidades Docentes, Lingüísticas y Disciplinarias en Educación Superior del Estado de Jalisco 2020.

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los ciudadanos, aspirantes, beneficiarios, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los ciudadanos, aspirantes, beneficiarios, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

En virtud de lo antes expuesto, la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología:

### **CONVOCA**

A los ciudadanos que sean parte de una plantilla orgánica de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas establecidas en el Estado de Jalisco, que busquen impulsar la innovación en educación para favorecer la transformación social y que estén interesadas en presentar solicitudes de para participar en la presente convocatoria.

## EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de Instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de selección, en la asignación de recursos a los aspirantes, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

## BASES

### 1. OBJETIVO DE LA BECA

Ofrecer mil accesos con constancia de participación al evento virtual del “**Congreso de Virtual Educa, Reimaginando la Educación Superior**” mediante el cual se busca iniciar el cambio de paradigmas en la Educación, mediante webinars con diversas temáticas, entre las cuales se encuentran “Una Educación Exponencial”, “Piensa en Azul”, “Universidad 2030” y “Ciudades 2030”, entre otras, las cuales retan a las organizaciones educativas a pensar y actuar de una nueva forma.

### 2. COBERTURA

La convocatoria tiene cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

### 3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **del 13 trece al 26 veintiséis de octubre del 2020 dos mil veinte**, período establecido para el registro en la página web de la Secretaría en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx>.

## **4. POBLACIÓN ASPIRANTE**

La población objetivo de esta convocatoria son las y los ciudadanos que sean parte de una plantilla orgánica de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas establecidas en el Estado de Jalisco.

### **4.1 ELEGIBILIDAD**

Ser parte de una plantilla orgánica de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas establecidas en el Estado de Jalisco

### **4.2 REQUISITOS**

1. Presentar solicitud de beca a través de la página web de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en la dirección <http://sicyt.jalisco.gob.mx>
2. Acreditación de pertenecer a una plantilla orgánica de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas establecidas en el Estado de Jalisco, mediante credencial de trabajo, recibo de nómina o carta de constancia laboral emitida por la institución de Educación Superior Pública o Privada a la que pertenece.
3. Acreditar su identidad con alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional (Estatual o Federal).

## **5. EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN.**

### **5.1 EVALUACIÓN**

Los candidatos ingresados durante la vigencia del registro de la convocatoria, serán sometidos a una valoración por parte del Comité Técnico, quienes verificarán que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el presente instrumento.

### **5.2 SELECCIÓN**

Serán sujetas a selección las mil primeras solicitudes de los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con lo establecido en el registro y términos de esta convocatoria.



## 6. CAUSALES DE NO SELECCIÓN

- Solicitudes presentadas fuera de tiempo de la vigencia de registro de la presente convocatoria.
- Falsedad y/o alteración de los documentos presentados en la solicitud.

## 7. TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DIFUSIÓN

### 7.1 TRANSPARENCIA

La información relacionada a los apoyos otorgados en la presente convocatoria deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24>

### 7.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría. Así mismo en el Aviso de Privacidad de la Secretaría puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el ejercicio de los derechos ARCO, transferencias, etc.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Aviso%20de%20Privacidad%20SICyT.pdf>

### 7.3 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Una vez que el Comité Técnico valide a los beneficiarios, se procederá a publicar dicho listado en la página electrónica de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> por Comunicación Social . Así mismo se publicará el padrón de beneficiarios en el Portal de Transparencia de la Secretaría

e Innovación, Ciencia y Tecnología <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/24> conforme a los establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 7.3 DIFUSIÓN

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realice a la presente convocatoria, se realizará a través de la página oficial de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://sicyt.jalisco.gob.mx/>) así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (<https://www.facebook.com/InnovacionJalisco/>) (<https://twitter.com/innovajal>)

## 8. INFORMACIÓN ADICIONAL

**Esta convocatoria está sujeta a lo establecido en el Acuerdo Modificador de las Reglas de Operación “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DOCENTES, LINGÜÍSTICAS Y DISCIPLINARES EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO”.**

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Contraloría del Estado:

- Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712
- Correo electrónico: [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)
- Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160

Para dudas respecto a la presente convocatoria se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

- Tel: 33-1543-2800 Ext. 52440



- [Paola.aceves@jalisco.gob.mx](mailto:Paola.aceves@jalisco.gob.mx)
- Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 13 de octubre de 2020.

“Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA**

**Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco**